INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION
IPMC-037-2025

En Caldas, el primer día del mes de diciembre de 2025, el Comité Evaluador, integrado por **JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA** Tesorero Municipal, **JORGE IVÁN OVALLE CASTILLO** Secretario de Planeación y Obras Públicas y **LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ,** Secretaria General y de Gobierno, se reunieron con el objeto de realizar el informe definitivo de las ofertas presentadas como producto de la invitación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **IPMC-037-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO DE LOS VERTIMIENTOS APROBADOS EN EL PSMV DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACÁ".**

Revisada la plataforma transaccional SECOP II, se presentó una oferta así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IPMC-037-2025	GRUPO BIOMEDICAL	Oferta en evaluación	24/11/2025 3:41 PM	9.727.080 COP
PROPUESTA CALDAS VERTIMIENTOS 2025	serviquimicos eu	Oferta en evaluación	24/11/2025 11:07 AM	10.799.370 COP

De acuerdo con la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se determinó lo siguiente:

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA
1	**JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL** Nit : 7320036-3	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**
2	**SERVIQUIMICOS E.U.** NIT : 826.002.964-0 **R/L MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ** C.C. No. 41.700.406	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**

Que dentro del término de traslado se presentaron las siguientes subsanaciones al informe preliminar de evaluación, por consiguiente, se emite informe definitivo en los siguientes términos:

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

I. REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No. 1

N°	PROPONENTE NÚMERO 1
1	**JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL** Nit : 7320036-3 *Establecimiento de Comercio:* GRUPO BIOMEDICAL

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA			
LIMITACIÓN A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	X		Allega certificado de matrícula mercantil de **JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL** identificada con Nit : 7320036-3, en donde se verifica que cuenta con domicilio en el municipio de Chiquinquirá, con fecha de inscripción desde 08 de agosto de 2014
Carta de Presentación de la Propuesta (Formulario No. 1): Deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el Municipio de Caldas, firmada por representante legal de la empresa o la persona Natural. En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio, o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario No. 1 de los estudios previos y la invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.	X		4 Folios

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.			
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	X		1 Folio  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Personas Jurídicas y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de	X		Allega en cuatro folios matrícula mercantil registrando los siguientes datos: ***Fecha de expedición:*** 20 de noviembre de 2025 ***Fecha de renovación:*** 07 de marzo de 2025. ***Fecha de matrícula:*** 08 de agosto de 2014 ***Actividad económica*** *7120 Ensayos y análisis técnicos*

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, el cual deberá estar vigente y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. Deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública: Se considerarán personas jurídicas Nacionales de			ROMERO VILLAMIL JAIME HERNAN  Registro Mercantil

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse. de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

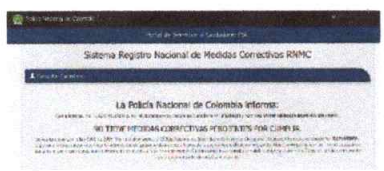
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El proponente como persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el proponente es persona natural, deberá allegar certificaciones de afiliación, a través de las cuales se acredite el	X		22 Folios

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. NOTA: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003			
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, Municipio de Caldas verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que	X		1 Folio

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.			
CERTIFICACIONES ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, el Municipio de Caldas realizará e imprimirá la consulta de la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral. En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el Municipio de Caldas, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador	X		1 Folio 
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión	X		1 Folio

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.			
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.	X		La Entidad realiza la consulta encontrandose que el persona natural no presenta ninguna inhabilidad.
CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la	X		1 Folio 

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto			
FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Este formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.	X		2 Folios
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES". Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011	X		1 Folio
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		1 Folio
REDAM. De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Caldas	X		1 Folio **SUBSANAR. El certificado REDAM allegado se encuentra vencido.** **SUBSANACIÓN. Allega REDAM de fecha 20 de**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.			**noviembre de 2025.** 
CAPACIDAD FINANCIERA			
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto.	X		4 Folios Allega RUT de fecha 21 de noviembre de 2025
CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.	X		1 Folio Allega Certificación Bancaria de fecha 14 de mayo de 2024 **SUBSANAR. No allega certificación bancaria con fecha no superior a 30 días** **SUBSANACIÓN. Allega certificación bancaria con**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago			**fecha de expedición 11 de noviembre de 2025, expedida por Bancolombia.**
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato Nota 1: Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito	X		2 Folios Allega resolución de facturación de fecha 08/08/2025 con vigencia de 6 meses
ACREDITACION DE EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA MÍNIMA: Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación y/o certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO DE VERTIMIENTOS Y/O AGUA POTABLE,** de acuerdo con la siguiente tabla: NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA: De 1 hasta 2: 75%; De 3 hasta 4: 120%; De 5 hasta 6: 150%	X		43 Folios Allega contrato y acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. MF – MC – 019 – 2024 cuyo objeto es SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA CRUDA Y TRATADA DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO PISCINA MUNICIPAL Y VERTIMENTOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER por valor de $36.359.000 suscrito entre JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL y el MUNICIPIO DE FLORIÁN, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2024. ***SMMLV Requeridos por la***

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			entidad: 6,90 ***SMMLV Aportados por el oferente:*** 27,97
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		2 Folios
CERTIFICADO DEL IDEAM: Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" y según lo estipulado en el Decreto 1600 de 1994 y la Resolución No. 0176 del 31 de octubre de 2003 que derogo las resoluciones No. 0059 de 2000 y 0079 de 2002, o que en su defecto el proponente tenga un convenio con un laboratorio que cuente con dicha certificación, para lo cual se debe aportar copia el respectivo documento. Si el oferente tiene convenio con un laboratorio certificado, deberán regirse a lo establecido en la Resolución 631 de marzo de 2015. (Allegar copia del convenio junto con la propuesta).	X		41 Folios Allega Resolución 1279 de 2024 *"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance de acreditación al LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. – LABORATORIOS WR S.A.S., identificado con N.I.T. 901.030.930-1, para producir información cuantitativa física y química; y se adoptan otras determinaciones"* Allega certificación mediante la cual certifica que entre LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S., sociedad comercial domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT 901.030.930-1 y JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL – GRUPO BIOMEDICAL identificado con NIT 7.320.036-3, establecimiento comercial domiciliado en Chiquinquirá, Boyacá, existe relación comercial, dentro de lo cual está apoyo en servicios de monitoreos y análisis en el componente aguas, de acuerdo a alcance de acreditación IDEAM; dicha relación comercial cuenta con más de dos años desde su inicio.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			SUBSANAR. No allega copia del convenio suscrito con el LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S. – LABORATORIOS WR S.A.S **SUBSANACIÓN.** Allega en un folio certificación suscrita por **MARIA CAMILA GUTIERREZ** en su calidad de coordinadora comercial de LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS, de fecha 03 de septiembre de 2025, mediante la cual certifica que entre **LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR S.A.S.,** sociedad comercial domiciliada en Bogotá D.C., identificada con **NIT 901.030.930-1** y **JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL – GRUPO BIOMEDICAL** identificado con NIT 7.320.036-3, establecimiento comercial domiciliado en Chiquinquirá, Boyacá, existe relación comercial, dentro de lo cual está apoyo en servicios de monitoreos y análisis en el componente aguas, de acuerdo a alcance de acreditación IDEAM; dicha relación comercial cuenta con más de dos años desde su inicio.
INGENIERO QUÍMICO Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO con ejercicio en su profesión mayor a tres (3) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y certificación contractuales celebrados con entidades públicas o privadas, con experiencia en ANÁLISIS Y MONITOREO DE VERTIMIENTOS, CON CONOCIMIENTOS EN MODELACIÓN HÍDRICA Y ESTUDIOS HIDROLÓGICOS.		X	Allega hoja de vida de **SERGIO DAVID TORRE PIRAQUIVE** quien ostenta el título de ingeniero ambiental expedido por la Universidad de Boyacá **Experiencia general:** 6 años, 3 meses y 17 días *Fecha de expedición tarjeta profesional 05/08/2019*

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			SUBSANAR. Allega antecedentes de la tarjeta profesional vencidos. **SUBSANACIÓN. Allega antecedentes de la tarjeta profesional de fecha 11 de septiembre de 2025.** **Experiencia específica:** Allega certificación expedida por GRUPO BIOMEDICAL mediante la cual certifica que el ingeniero **SERGIO DAVID TORRE PIRAQUIVE** se desempeñó como Coordinador de monitoreo de vertimientos, además de prestar servicios de modelación hídrica, estudio hidrológico, toma de muestra, preservación y envió de muestras de agua residual, ***SUBSANAR. No anexa carta de compromiso del profesional*** **SUBSANACIÓN. Allega carta de compromiso suscrita por el profesional.**
TECNÓLOGO Y/O PROFESIONAL, de gestión de análisis de Laboratorio, ejercicio en su profesión mayor a 3 años y certificación contractuales celebrados con entidades públicas o privadas. con experiencia en ANALISIS MICROBIOLOGICO DE AGUA RESIDUAL y RECOLECTAR MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS Y NORMAS TECNICAS VIGENTE		X	Allega hoja de vida de **JAIME HERNÁN ROMERO VILLAMIL** quien ostenta el título de Bacteriólogo y Laboratorista Clínico expedido por la Universidad de Boyacá **Experiencia general:** 18 años, 11 meses y 9 días *Fecha de grado 15/12/2006* **SUBSANAR. Allega antecedente del ejercicio profesional vencidos.** **SUBSANACIÓN. Allega**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			pantallazo de RETHUS en donde se evidencia que el registro del profesional se encuentra vigente. **Experiencia específica:** Allega certificación expedida por GRUPO BIOMEDICAL mediante la cual certifica que el profesional **JAIME HERNÁN ROMERO VILLAMIL** se desempeñó como analista del área de microbiología en agua y alimentos. ***SUBSANAR. No acredita experiencia como recolector de muestras de agua de acuerdo con procedimientos y normas técnicas vigente.*** **SUBSANACIÓN**. Allega certificación expedida por GRUPO BIOMEDICAL mediante la cual certifica que el profesional **JAIME HERNÁN ROMERO VILLAMIL** se desempeñó como analista del área de microbiología en agua y alimentos, así como el desarrollo de actividades de recolección de muestras de agua de acuerdo con procedimientos y normas técnicas vigente. ***SUBSANAR. No anexa carta de compromiso del profesional*** **SUBSANACIÓN.** Allega carta de compromiso suscrita por el profesional, sin embargo, en el encabezado de la misma se registra otro nombre. Por lo anterior el oferente es **RECHAZADO** en virtud de lo señalado en la invitación pública

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			en el inciso 6 numeral 13.3 que precisa: *6. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la ley, la información o documentación solicitada por la entidad, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, conforme a la Ley la inhabilitación y posterior rechazo de la propuesta.*
OFERTA ECONÓMICA	X		Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor de la oferta $ 9.727.080,00

Concepto: Una vez efectuada la verificación de los requisitos en la invitación, se encontró que la propuesta presentada por **JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL** identificado con Nit : 7320036-3, **SE ENCUENTRA RECHAZADA** por **NO** cumplir con la capacidad técnica requerida en la invitación pública.

Por lo anterior la Entidad procede a evaluar la oferta con el segundo menor valor.

II. REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No. 2

N°	PROPONENTE NÚMERO 2
2	**MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ** C.C. No. 41.700.406 de Bogotá **Representante Legal de** **SERVIQUIMICOS E.U.** NIT : 826.002.964-0

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA			
LIMITACIÓN A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	X		Allega certificado de existencia y representación legal de **SERVIQUIMICOS EU** identificada con Nit: 826.002.964-0, en donde se

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			verifica que cuenta con domicilio en el municipio de Sogamoso, con fecha de inscripción desde 24 de junio de 2002
Carta de Presentación de la Propuesta (Formulario No. 1): Deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el Municipio de Caldas, firmada por representante legal de la empresa o la persona Natural. En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio, o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario No. 1 de los estudios previos y la invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.	X		6 Folios
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar	X		1 Folio

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.			 
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Personas Jurídicas y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, el cual deberá estar vigente y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.	X		Allega en cuatro folios certificado de existencia y representación legal registrando los siguientes datos: ***Fecha de expedición:*** 04 de noviembre de 2025 ***Fecha de renovación:*** 26 de marzo de 2025. ***Fecha de matrícula:*** 24 de junio de 2002 ***Objeto social*** *Laboratorio de análisis de aguas, suelos, minerales, alimentos y similares* ***Vigencia:*** *Indefinido* **Representante *Legal:*** MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ C.C. No. 41.700.406 **Facultades del representante legal:** Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionados con el mismo.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

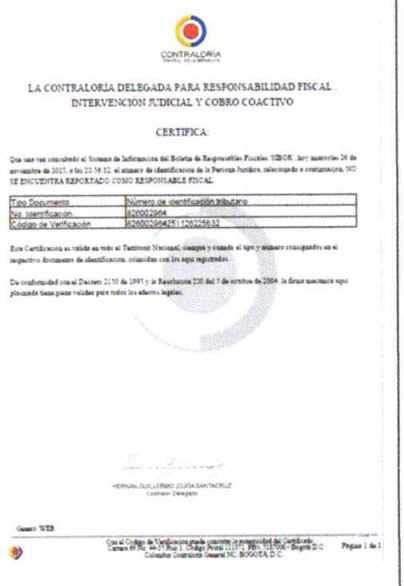
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública: Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y			SERVIQUIMICOS E.U. Registro Mercantil 

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

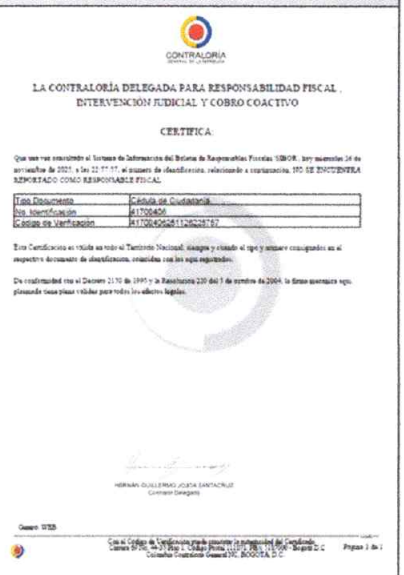
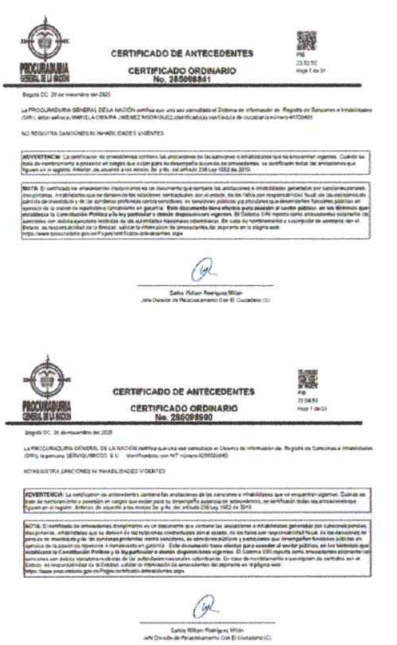
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse. de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X		12 Folios

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente como persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda. Si el proponente es persona natural, deberá allegar certificaciones de afiliación, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. NOTA: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

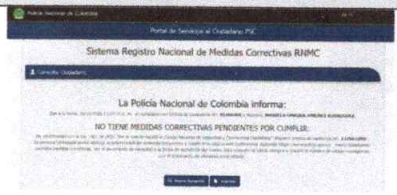
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003			
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, Municipio de Caldas verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables	X		2 Folios  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy siendo las 20 de noviembre de 2025, a las 23:58:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 820002964 Código de Verificación: 8200029642511202056532 Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 7 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO ZUÑA SANTACRUZ Contralor Delegado Genero: 9228 Página 1 de 1

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.			 CONTRALORIA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Que una vez consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsables Fiscales SIBOR, hoy siendo las 24 de noviembre de 2023, a las 22:17:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 41700406 Código de Verificación: 4170040605112023221717 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 230 del 1 de octubre de 2004, la firma quedará sujeta, plenamente a las plenas validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Con el Código de Verificación podrá consultar la autenticidad del Certificado. Carrera 9ª No. 12-29 Piso 1. Código Postal 111711. PBX (1) 518 7000. Bogotá D.C. Colombia Grandeza Ilimitada Página 1 de 1
CERTIFICACIONES ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, el Municipio de Caldas realizará e imprimirá la consulta de la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral. En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el Municipio de Caldas, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador	X		2 Folios  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 285006841 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 285009590
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo	X		1 Folio

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.			
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.	X		La Entidad realiza la consulta encontrandose que el representante legal no presenta ninguna inhabilidad.
CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. De conformidad con lo	X		1 Folio

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto			
FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Este formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.	X		2 Folios
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES". Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011	X		1 Folio
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	X		1 Folio
REDAM. De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar	X		1 Folio

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.			 **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 41700406 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 14 noviembre 2025, 10:27 am VER PDF ACEPTAR
CAPACIDAD FINANCIERA			
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto.	X		6 Folios Allega RUT de fecha 11 de noviembre de 2025
CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días, en la cual se identifique el nombre o razón social e	X		1 Folio Allega Certificación Bancaria de fecha 10 de noviembre de 2025

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago			
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato Nota 1: Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito	X		2 Folios Allega resolución de facturación de fecha 21/11/2024 con vigencia de 24 meses
ACREDITACION DE EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA MÍNIMA: Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación y/o certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO DE VERTIMIENTOS Y/O AGUA POTABLE,** de acuerdo con la siguiente tabla: NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA: / VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: De 1 hasta 2: 75% De 3 hasta 4: 120% De 5 hasta 6: 150%	X		28 Folios Allega contrato y acta de liquidación del contrato de suministro de bienes y servicios No. C – MJ – SA – SIP – 003 – 2022 cuyo objeto es SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONFORME A LA FICHA TECNICA RELACIONADO CON LA ADQUSICION DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			JENESANO por valor de $51.579.367 suscrito entre SERVIQUIMICOS EU y el MUNICIPIO DE JENESANO, con fecha de terminación 07 de diciembre de 2022 ***SMMLV Requeridos por la entidad:*** 6,90 ***SMMLV Aportados por el oferente:*** 51,57
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		2 Folios
CERTIFICADO DEL IDEAM: Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" y según lo estipulado en el Decreto 1600 de 1994 y la Resolución No. 0176 del 31 de octubre de 2003 que derogo las resoluciones No. 0059 de 2000 y 0079 de 2002, o que en su defecto el proponente tenga un convenio con un laboratorio que cuente con dicha certificación, para lo cual se debe aportar copia el respectivo documento. Si el oferente tiene convenio con un laboratorio certificado, deberán regirse a lo establecido en la Resolución 631 de marzo de 2015. (Allegar copia del convenio junto con la propuesta).	X		41 Folios Allega Resolución 428 de 2024 "Por la cual se otorga la acreditación inicial a la sociedad SERVIQUIMICOS E.U., para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables" Allega Resolución No. 00000229 de fecha 19 de febrero de 2024, Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano Allega Resolución No. 00001598 de fecha 30 de julio de 2025, Por la cual se autorizan unos laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y/o microbiológicos de agua para el consumo humano

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INGENIERO QUÍMICO Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO con ejercicio en su profesión mayor a tres (3) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y certificación contractuales celebrados con entidades públicas o privadas, con experiencia en ANÁLISIS Y MONITOREO DE VERTIMIENTOS, CON CONOCIMIENTOS EN MODELACIÓN HÍDRICA Y ESTUDIOS HIDROLÓGICOS.	X		Allega hoja de vida de **DIEGO YAMIR NIÑO PRIETO** quien ostenta el título de ingeniero químico expedido por la Universidad de Pamplona **Experiencia general:** 5 años y 12 días *Fecha de expedición tarjeta profesional 12/11/2020* ***SUBSANAR. No allega antecedentes de la tarjeta profesional*** **SUBSANACIÓN. Allega certificado de antecedentes de la tarjeta de profesional de DIEGO YAMIR NIÑO PRIETO** **Experiencia específica:** Allega certificación expedida por SERVIQUIMICOS EU mediante la cual certifica que el ingeniero **DIEGO YAMIR NIÑO PRIETO** se desempeña como Director de Laboratorio realizando las siguientes actividades Determinar Características Fisicoquímicas Del Agua De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos, Recolectar Muestras De Agua De Acuerdo Con Procedimientos Y Normas Técnicas Vigente, ANÁLISIS Y MONITOREO DE VERTIMIENTOS, CON CONOCIMIENTOS EN MODELACIÓN HÍDRICA Y ESTUDIOS HIDROLÓGICOS. Anexa carta de compromiso del profesional
TECNÓLOGO Y/O PROFESIONAL, de gestión de análisis de Laboratorio, ejercicio en su profesión mayor a 3 años y	X		Allega hoja de vida de **JUAN GABRIEL GROSSO CARDENAS** quien ostenta el

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
certificación contractuales celebrados con entidades públicas o privadas. con experiencia en ANALISIS MICROBIOLOGICO DE AGUA RESIDUAL y RECOLECTAR MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS Y NORMAS TECNICAS VIGENTE			título de Tecnólogo en Gestión en laboratorios de análisis de agua nivel 3 expedido por el SENA **Experiencia general:** 16 años, 1 mes y 19 días *Fecha de grado 05/10/2009* **Experiencia específica: Experiencia específica:** Allega certificación expedida por SERVIQUIMICOS EU mediante la cual certifica que el tecnólogo **JUAN GABRIEL GROSSO CARDENAS** se desempeña como Tecnólogo de gestión de análisis de Laboratorio de agua, realizando las siguientes Determinar Características Fisicoquímicas Del Agua De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos, Recolectar Muestras De Agua De Acuerdo Con Procedimientos Y Normas Técnicas Vigente, toma de muestras de agua, ANALISIS MICROBIOLOGICO DE AGUA RESIDUAL y RECOLECTAR MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS Y NORMAS TECNICAS VIGENTE.. Anexa carta de compromiso.
OFERTA ECONÓMICA	X		Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor de la oferta $10,799,370.00

Concepto: Una vez efectuada la verificación de los requisitos en la invitación, se encontró que la propuesta presentada por **SERVIQUIMICOS E.U.** identificado con NIT : 826.002.964-0, representado legalmente por **MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ** identificada con C.C. No. 41.700.406, **SE ENCUENTRA HABILITADA** por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y técnica requerida en la invitación pública y en este sentido se recomienda realizar la aceptación de la oferta.

CONCLUSIÓN

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA
1	**JAIME HERNAN ROMERO VILLAMIL** Nit : 7320036-3	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**
2	**SERVIQUIMICOS E.U.** NIT : 826.002.964-0 **R/L MARIELA OMAIRA JIMENEZ RODRIGUEZ** C.C. No. 41.700.406	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Alcalde Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

JORGE IVÁN OVALLE CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA
Tesorero Municipal

LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ
Secretaria General y de Gobierno

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Yaneth Alarcón Contratista		Laura Carolina Gómez Asesora en Contratación		**Comité Evaluador**	
Nombre del documento	Informe de Evaluación				**Versión**
Dependencia	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		